

Acta Sesión Extraordinaria 73-2009**10 de diciembre del 2009**

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 73-2009 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 10 de diciembre del dos mil nueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Hermes Zumbado Alfaro quien preside. Sr. Juan Carlos Murillo Sánchez. Sra. Ana Betty Valenciano Moscoso. Sr. Francisco Villegas Villalobos. **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. Manuel Angel Ortiz Arce. Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. Srita. Xinia María Zumbado Zumbado. Sr. Yoser Gerardo Avila Alvarado. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Víctor Villegas Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. María del Carmen Zumbado Venegas. Sr. José Atiliano Barrantes Mendoza. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Isabel Murillo Fonseca. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sra. Flor de María Trejos Villalobos (justificada). **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. Roberto Carlos Zumbado Zumbado (justificado). **SINDICOS PROPIETARIOS:** Srita. Elisa María Zumbado González.

CAPITULO I**PRESENTACION DEL ORDEN DEL DIA****ORDEN DEL DIA**

⇒ Presupuesto Ordinario 2010 del Comité Cantonal de Deportes.

⇒ Presupuesto Extraordinario 5 del Comité de Deportes.

⇒ Modificación Interna 7.

⇒ Se somete a votación el oficio AM-M-973-2009 del Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el Memorando ADS-231-2008, suscrito por Marita Arguedas Carvajal, Directora del Área de Desarrollo Social, por cuyo intermedio presenta solicitud para gestionar ante ese Concejo Municipal, la autorización correspondiente para otorgar ayudas a población en riesgo social.

El Regidor Propietario Francisco Villegas desea aprovechar el minuto de silencio que se dio al inicio de la Sesión del Concejo Municipal en conmemoración del Expresidente de la Republica el Sr. Rodrigo Carazo, en realidad tendría que decir con mucho orgullo que en los últimos años tuve oportunidad de reunirme con don Rodrigo y visitar su casa y para valorarlo en su verdadera dimensión de ser humano, de estadista en realidad y estar reunido con el en la Famosa reunión del CDI Comisión de Defensa Institucionalidad en el cual existían diversos grupos ideológicos, en la cual se daban discusiones grandísimas y donde don Rodrigo Carazo y en el medio de las discusiones el lograba parar esas discusiones y realizar un análisis y una aceptación de toda la gente de su posición esto le da la dimensión de un estadista es un hombre con una gran trayectoria nacional, antiimperialista en su época de juventud y posterior a su época de presidente nunca bajo la bandera, porque como lo decía el no tenía pretensiones electorales pero si tenía deseos de luchar por el país y se involucro en las últimas luchas grandes de este país vale decir lo del Combo y lo del TLC, y recorrió muchos lugares del país a pesar de tener un estado de salud un poco quebrantada e incluso internacionalmente era un hombre muy solicitado para brindar exposiciones a nivel político, es una verdadera pena para el país, es algo crucial la perdida de la experiencia y la capacidad de análisis que poseía don Rodrigo Carazo, no fue partidario de el en su época pero si reconocedor de su honestidad a diferencia de muchos presidentes del país que actualmente están rindiendo cuentas frente a los tribunales de justicia ni tuvo que huir del país como lo hace un expresidentes en este momento, nadie lo

puede condenar por ningún acto delictivo, parte importante de la construcción de este país, a quien se le debe de rendir tributo.

CAPITULO II

ANALISIS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2010 Y EL EXTRAORDINARIO 5 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTICULO 1. Presupuesto Ordinario 2010 del Comité Cantonal de Deportes.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado les da la bienvenida a los miembros del Comité Cantonal de Deportes que acompañan al Concejo Municipal y le desea éxitos en su labor al nuevo administrador.

El Señor Pablo Vindas explica que la presentación por parte de los miembros del Comité de Deportes es una síntesis de las correcciones que se le dieron al Presupuesto Extraordinario 2010.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado le Solicita a la Regidora Suplente Xinia Zumbado que asuma como Propietaria debido a que la compañera Flor Trejos no los puede acompañar por problemas de salud.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN

PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO 2010

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO	% RELACION
1	INGRESOS CORRIENTES	354.183.854,44	100%
1,04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	354.183.854,44	100
01,04,01	TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO	354.183.854,44	100
01,04,01,04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	354.183.854,44	100
01,04,01,04,01	7,5% PATENTES PARA EL DEPORTE	172.500.000,00	48,70
01,04,01,04,02	2,5% PATENTES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	57.500.000,00	16,23
01,04,01,04,03	3% PRESUPUESTO MUNICIPAL	124.183.854,44	35,06

PRESUPUESTO DE EGRESOS TOTAL POR PROGRAMAS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA I	PROGRAMA II
0 REMUNERACIONES	39.082.156,78	46.557.048,79
1 SERVICIOS	6.739.589,58	214.735.059,30
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.140.000,00	20.180.000,00
3 INTERESES		7.700.000,00
8 AMORTIZACIONES		3.700.000,00
5 BIENES DURADEROS		12.350.000,00

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000,00	
	TOTAL	₡ 48.961.746,35	₡ 305.222.108,09

PRESUPUESTO DE EGRESOS TOTAL POR PROCESOS

EGRESOS POR PROCESOS	354.183.854,44	100%
ADMINISTRADOR GENERAL	19.845.974,14	5,60%
ASISTENTE ADMINISTRATIVA	11.893.664,21	3,36%
ASISTENTE FINANCIERA	17.222.108,01	4,86%
PROCESO DEPORTIVO	169.150.030,62	47,76%
MEDICINA Y SALUD	1.650.000,00	0,47%
PROCESO RECREATIVO	39.530.502,28	11,16%
INSTALACIONES DEPORTIVAS	94.891.575,19	26,79%

PRESUPUESTO DETALLADO POR PROCESO PARA EL PROGRAMA I

Partida Presupuestaria	Administrador General	Asistente Administrativa	Asistente Financiera
REMUNERACIONES	17.784.795,88	8.532.430,02	12.764.930,87
SERVICIOS	2.011.178,25	2.071.234,19	2.657.177,13
MATERIALES Y SUMINISTROS	50.000,00	290.000,00	1.800.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	1.000.000,00	0,00
TOTALES	19.845.974,14	11.893.664,21	17.222.108,01

PRESUPUESTO DETALLADO POR PROCESO PARA EL PROGRAMA II

Partida Presupuestaria	Proceso Deportivo	Medicina Deportiva	Recreativo	Instalaciones
REMUNERACIONES	13.771.724,77	0,00	21.493.929,66	11.291.394,36
SERVICIOS	143.958.305,85	1.650.000,00	9.376.572,62	59.750.180,83
MATERIALES Y SUMINISTROS	7.420.000,00	0,00	4.310.000,00	8.450.000,00
BIENES DURADEROS	4.000.000,00	0,00	4.350.000,00	4.000.000,00
AMORTIZACIONES	0,00	0,00	0,00	3.700.000,00
INTERESES	0,00	0,00	0,00	7.700.000,00
TOTALES	169.150.030,62	1.650.000,00	39.530.502,28	94.891.575,19

PRESUPUESTO ASIGNADO POR DISCIPLINA DEPORTIVA

DISCIPLINA	MONTO ASIGNADO
Atletismo	21.500.000,00
Baloncesto	7.560.000,00

Ciclismo	24.500.000,00
Fútbol	22.500.000,00
Fútbol Salón	7.850.000,00
Karate	3.000.000,00
Natación	17.700.000,00
Taek-wondo	3.500.000,00
Triatlón	5.700.000,00
Voleibol	16.100.000,00

**CORRECCIONES AL PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO 2010 SOLICITADAS POR
EL CONCEJO MUNICIPAL REALIZADAS EN BASE AL INFORME PP-INF 02-2009 DEL
STAFF DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**

2.1 DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

Para el año 2010, se trabajará para poder presentar el proyecto del presupuesto ordinario 2011, en la fecha establecida por la circular 8626 de la Contraloría General de la República.

c. En adelante se indicará en la nota de presentación, los documentos que se están aportando.

2.3 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Existe un error en la totalización del presupuesto general de egresos. Se presenta cuadro con las correcciones.

PARTIDA	MONTO
REMUNERACIONES	¢85.639.205,57
SERVICIOS	¢221.474.648,88
MATERIALES Y SUMINISTROS	¢22.320.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢1.000.000,00
BIENES DURADEROS	¢12.350.000,00
AMORTIZACIONES	¢3.700.000,00
INTERESES	¢7.700.000,00
TOTAL PROGRAMA	¢354.183.854,44

Se determinó que el error correspondió a un fallo en la fórmula, al no tomar en cuenta las partidas amortizaciones e intereses. Existía una diferencia de ¢ 0.65, entre el presupuesto de ingresos y el cuadro detallado general de egresos. **Esta diferencia se corrigió al realizar las revisiones.**

c. Que existía diferencia entre los cuadros de egresos totales y el desglose por programas, esto en el programa administrativo-financiero. **Se presenta el cuadro con las correcciones.**

Partida Presupuestaria	Administrador General	Asistente Administrativa	Asistente Financiera
	Meta 101.01	Meta 102,01	Meta 103,01
REMUNERACIONES	17.784.795,88	8.532.430,02	12.764.930,87
SERVICIOS	2.011.178,25	2.071.234,19	2.657.177,13

MATERIALES Y SUMINISTROS	50.000,00	290.000,00	1.800.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	1.000.000,00	0,00
BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00
AMORTIZACIONES	0,00	0,00	0,00
INTERESES	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
TOTALES	19.845.974,14	11.893.664,21	17.222.108,01

d. Igualmente existía diferencia en los datos presentados en el detalle de los egresos del Programa Deportivo y el dato presentado en el documento. Mismo que fue corregido.

e. Se recomienda clasificar las partidas: intereses por ¢7.700.000.00 y amortizaciones por ¢3.700.000.00, para el pago del préstamo para la construcción de la pista de atletismo, en el programa Instalaciones Deportivas. Estas partidas ya fueron incorporadas a dicho programa.

g. Existía un error en la sumatoria de las plazas en la columna de procesos sustantivos. Dato que se corrige.

	Número de plazas	
Grupos ocupacionales:	Procesos Sustantivos	Procesos de Apoyo
Nivel superior ejecutivo		1
Profesional	2	
Técnico	3 (*)	2
Administrativo		
De servicio	2	
Total de plazas	7	3

La Señora Hazel Rodríguez, Asistente Financiera, Comité Cantonal de deportes menciona que el recargo de trabajo por motivo de la falta de un funcionario en el comité fue una de las razones por las cuales no se entregó el Presupuesto Ordinario 2010 a tiempo, además explica que una vez revisadas las irregularidades en el Presupuesto se denota que la mayoría de los errores son básicamente de forma y no de fondo, lógicamente para la próxima vez se tendrá mucho más cuidado y acatará todas las recomendaciones brindadas por el Sr. Alexander Venegas, de la unidad de staff y planificación de la Municipalidad.

El Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén el Sr. Pablo Vindas realiza la siguiente exposición:

2.4 Del Plan Anual Operativo

a. Que se solicitó al Comité elaborar un Plan Estratégico estructurado por ejes con sus respectivos objetivos estratégicos y específicos, dentro de los cuales se agrupasen los programas que se pretende desarrollar a corto, mediano o largo plazo. Así como los respectivos indicadores de medición, el costo y los responsables de la ejecución en tiempo y forma, para en su fin determinar el impacto del desarrollo integral del Deporte en el Cantón de Belén. Empero al Comité por acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.62-2009, celebrada el veinte de octubre del dos mil nueve, se le concedió un plazo para presentar el Plan Estratégico hasta el próximo primer semestre del 2010, dando de esta manera el espacio razonable para poder de este modo analizar la realidad de la comunidad e incluir en dicho Plan los requerimientos necesarios para que el mismo sea eficaz y eficiente a la misión y visión de la Municipalidad y el Comité de Deportes de Belén.

2.4 Del Plan Anual Operativo

- b. Que la estructura del Plan Anual Operativo cumple con los lineamientos técnicos vigentes.

2.4 Del Plan Anual Operativo

c. Que se revisaron las metas ordinarias ya que algunas correspondían a actividades y se agruparon en funciones mas resumidas con la finalidad de obtener productos más relevantes que permitan tener un control de las tareas por separado que respalde las metas en cuanto a su cumplimiento. Se corrige la meta del proceso recreativo conforme con el indicador que va a medir la meta y su redacción, por ejemplo se corrige la meta número 1 del proceso recreativo para que sea congruente con el indicador que mide la meta y su redacción.

2.4 Del Plan Anual Operativo

d. Se revisó en conjunto con el Coordinador del área técnica las metas de mejora del área y su redacción para adecuarlas al impacto que se pretende obtener.

2.4 Del Plan Anual Operativo

e. Se revisó en conjunto con el Bach. Juan Carlos Córdoba, Coordinador Programa de Recreación las metas de su área y se corrigió la meta 3 del Proceso Técnico haciéndola una meta de mejora. Lo anterior debido a que los Juegos Nacionales se llevan a cabo en sedes diferentes y obteniendo igualmente resultados y condiciones diferentes cada año, además se establece como parámetro de medición en la meta y el indicador.

2.4 Del Plan Anual Operativo

f. Se revisa que cada meta del Plan Anual Operativo sea alcanzable y medible así como su respectivo indicador.

3. Otros Resultados

Se adjuntan para la aprobación los siguientes documentos como lo establece la circular 8626 de la Contraloría General de la República.

1. Acuerdo de Junta Directiva aprobando el PAO
2. Matriz de desempeño programático para el programa administrativo
3. Matriz de desempeño para el Programa I y II (Técnico e Instal deport)
4. Matriz de indicadores
5. Cuadro Relación de Puestos y Cálculo de Salarios y Cargas Sociales
6. Constancia de que los recursos no estas comprometidos
7. Constancia de CCSS e INS al día en pago de obligaciones
8. Presupuesto de egresos detallado por subprogramas
9. Estado de origen y aplicación de fondos
10. Justificación de los gastos por servicios de gestión y apoyo

3. Otras Recomendaciones

Se atendieron todas las recomendaciones en función de la aprobación ante el Concejo Municipal del PAO – Presupuesto Ordinario del año 2010 del Comité Cantonal de Deportes de Belén por la suma de ¢354, 183,854.44 tanto ingresos como egresos en el tanto que se implemento lo siguiente:

1 **a.** Para futuro éste Comité Cantonal de Deportes de Belén se compromete ante el Concejo Municipal, a presentar
2 el Plan Anual Operativo – Presupuesto Ordinario del año 2011, en la primera semana del mes de julio del próximo
3 año, tal y como lo establece la circular 8626 de la Contraloría General de la República

4 **b.** En esta nota se detalla en el punto número 2 los documentos que se adjuntan para su aprobación, y así se
5 adjuntarán en detalle de oficio al Concejo Municipal como lo establece la circular 8626 de la Contraloría General
6 de la República.

7 **c.** Que el Comité revisó y corrigió las inconsistencias detectadas en el PAO, detallados en los puntos 2.3 y 2.4 e
8 incisos de dicho documento, y que por lo tanto se ha conseguido el fin de mantener el principio de equilibrio
9 presupuestario

10 **d.** Que del presupuesto se reclasificaron las sumas y códigos de intereses y amortización en el programa de
11 inversiones, al programa denominado Mantenimiento de Instalaciones Deportivas.

12 **e.** Sobre la Justificación de las plazas de servicios especiales (incluida en el PAO) Ver el punto donde se explicó
13 con detalle el **2.a.3.**

14 **f.** Sobre el plazo para presentar el Plan Estratégico del PAO Ver punto **1.1.**

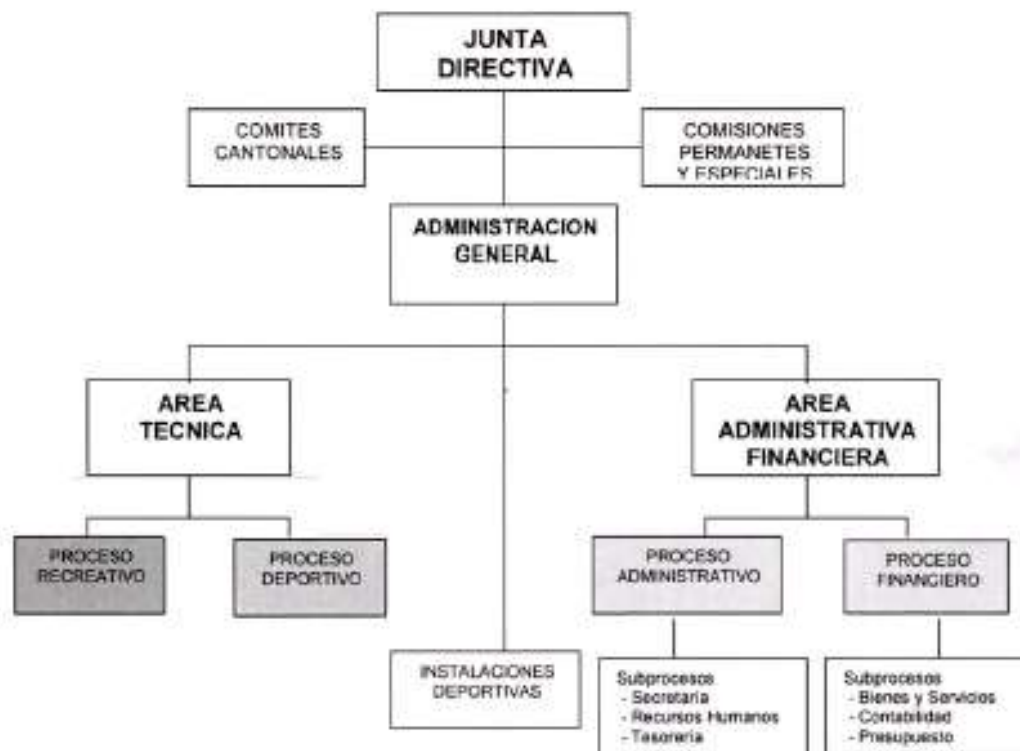
15 **g.** Se corrigieron las metas ordinarias indicadas y sus respectivos indicadores, para que el producto final del Plan
16 Anual Operativo tuviera una matriz con productos relevantes de acuerdo a las funciones de cada proceso o
17 subproceso de trabajo

18 **h.** Se mejoró la redacción de algunos indicadores y se corrigió una meta operativa que correspondía de mejora,
19 con la finalidad de plantearse retos importantes que puedan lograrse y obtener los mejores resultados posibles
20 durante el año.

21
22 Por último, se acataron y corrigieron las recomendaciones dadas por el Lic. Alexander Venegas Cerdas del Staff
23 de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, de acuerdo al Informe del Presupuesto Ordinario
24 2010; conforme a lo anterior solicito a esta Junta Directiva del Comité aprobar el Plan Anual Operativo 2010, y dar
25 a esta administración la indicación de presentarlo ante el Concejo Municipal para su aprobación.

26
27 El Señor Pablo Vindas, Administrador del Comité de Deportes explica que se revisaron todas las modificaciones y
28 se hicieron las correcciones del caso, previo a la Sesión Municipal del día de hoy, se presentaron las correcciones
29 del Presupuesto nuevamente a la unidad de staff y planificación y con ende al Concejo Municipal, en donde se
30 acataron todas las recomendaciones que brindaba la Contraloría con el fin de subsanar con ello el error. Se
31 puede decir que se corrigieron todas las situaciones presupuestarias indicadas por el señor Alexander Venegas.
32

**Organigrama Estructura
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén**



La Asistente Administrativa Angélica Venegas del Comité de Deportes expone la justificación de las tres nuevas plazas, e indica que en un inicio se trato como plazas fijas pero luego por recomendaciones técnicas pasaron a ser por contratación de servicios especiales. El motivo por el cual en un inicio se solicito como plazas fijas es porque es una situación permanente que se viene dando desde el año dos mil dos, además menciona que desde hace quince años se cuenta con el doctor con especialidad en medicina del deporte, pero se les prohibió que este brinde servicios dentro de las instalaciones del comité de deportes, por lo que esta situación se encuentra en stand by ya que la contratación nuevamente de este doctor, requeriría de una oficina y hasta con secretaria.

El Regidor Propietario Francisco Villegas consulta que cual es la razón por la cual el doctor que se había contratado para brindar los servicios en el Comité de Deportes ya no puede lo puede realizar en el lugar donde lo hacia antes, y que función cumple la clínica Santa Mónica, y que con respecto a las plazas que se mencionaron, cuales son las garantías sociales para los empleados como funciona, porque si se requiere por mas de un año ya es plaza, y ya sería un derecho adquirido del trabajador por haber trabajado en la institución, como recomendación menciona que se debe de evaluar el tema de la clínica porque esta no cuenta con un especialista en medicina del deporte, solo se trata de una clínica medico general y no es lo mas recordable incluso se debería de evaluar el costo beneficio del mismo.

La Señora Angélica Venegas, Asistente Administrativa del Comité de Deportes explica que el doctor no puede brindar sus servicios en las instalaciones del Comité de Deportes porque sería un profesional privado localizado en una institución pública, por otro lado con el tema de las plazas menciona que el impacto presupuestario es el mismo como si fuera una plaza fija en cuanto al cumplimiento de las garantías sociales de los trabajadores porque la diferencia es que no se trata de algo permanente sino un trabajo temporal ya que depende de un contrato, la situación de recreación que es la que tiene mas tiempo de trabajar bajo este termino ya que se da desde el dos mil dos, pero se ha tenido el cuidado pertinente al respecto porque no es de una persona constante siempre ha existido una variación en la contratación de las personas.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton expresa que el organigrama no se aprecia el tema de la instalación deportiva y esto es muy importante por lo que debería de incorporarse, además pregunta cuantos puestos permanentes existirían en total

La Señor Angélica Venegas especifica que se trata de 7 plazas permanentes y 3 por contratación especial, con respecto a la instructora de aeróbicos este año ya no se puede pensar en la contratación de una hora diaria, ya que por petición de la comunidad no solo esta dando clases en polideportivo sino que se traslada a diversos lugares del Cantón.

El Lic. Alexander Venegas manifiesta que como parte de sus labores esta analizar el tema de lo que tiene que ver con los presupuestos y planes operativos del Comité de Deportes, por lo que presenta el informe PP – INF 06 – 2009, sobre los análisis y recomendaciones del Plan Operativo Anual y Presupuesto Ordinario 2010 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, el cual cita textualmente:

INTRODUCCION

ORIGEN DEL ESTUDIO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 37-2009, artículo 23, del 23 de junio 2009, tomó el Acuerdo de trasladar al Staff de Planificación y Presupuesto la responsabilidad de brindar criterio técnico a ese órgano colegiado, con respecto a los planes, presupuestos y modificaciones que presente para aprobación, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. En cumplimiento del mandato del Concejo Municipal, se procedió a analizar el Plan- presupuesto Ordinario 2010, presentado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Belén, al Concejo Municipal, mediante oficio ADM-187-2009, de fecha Lunes 30 de noviembre de 2009. Recibido en la oficina de la Secretaria del Concejo Municipal, el 01 de diciembre de 2009. el cual fue remitido por la Secretaria del Concejo a este Staff, vía correo electrónico el día 04 de diciembre de 2009.

ALCANCES DEL ESTUDIO:

- Para el análisis respectivo, se ha tenido a la vista el oficio ADM-187-2009 y el oficio ADM-190-2009 del Comité, en los cuales se presentó al Concejo Municipal el proyecto Plan-Presupuesto Ordinario 2010 del Comité Cantonal de Deportes Belén, el Código Municipal, la Circular 8626 de la Contraloría General de la República y otros documentos normativos.
- El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, con la normativa técnica que rige la materia y con la directriz 8626, emitida por la Contraloría General de la República, según su competencia.

RESULTADOS

DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

- Al igual que en el informe anterior de este Staff, en necesario mencionar que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, no cumplió con lo establecido en la circular 8626 de la Contraloría general de la República, en cuanto a la fecha de presentación del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2010. El cual debe ser presentado en la primera semana del mes de julio de cada año.
- Efectuada la revisión de los documentos entregados ante el Concejo se determinó que se presentaron todos los requisitos solicitados en la circular 8626.

2.2. DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- 2 ➤ En cuanto a estructura presupuestaria de ingresos se refiere, cumple con lo establecido en la circular 8626
3 de la Contraloría General de la República, del 07 de agosto de 2001.
- 4 ➤ El Comité Cantonal de Deportes, presentó una proyección de ingresos para el año 2010, por la suma de
5 ¢354, 183,854.44, de los cuales ¢172, 500,000.00 corresponden al 7.5 % del ingreso de Patentes de la
6 Municipalidad para el Deporte (ley 7565), ¢57, 500,000.00 correspondientes al 2.5% del ingreso de
7 patentes Municipales para el mantenimiento de instalaciones deportivas (ley 7565)y ¢124, 183,854.44, del
8 3% sobre los ingresos ordinarios para el 2010 de la Municipalidad de Belén (artículo 170 del Código
9 Municipal).

10a.

1 2.3. DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

- 12 ➤ Al realizar el análisis de los egresos, se obtuvieron los siguientes resultados:
- 13 ➤ En cuanto a estructura presupuestaria de egresos se refiere, cumple con lo establecido en la circular 8626
14 de la Contraloría General de la República, del 07 de agosto de 2001.
- 15 ➤ En el cuadro detalle por partida del Área estratégica: Medicina Deportiva de la página 40 del documento del
16 Comité, la suma correcta a reflejar en la partida de servicios es ¢1, 650,000.00 y no ¢1, 685,000.00 como se
17 incluyó.
- 18 ➤ En la página 43 del documento del Comité, dentro del cuadro de partidas del Área estratégica:
19 **Instalaciones** el monto correcto es ¢7, 700,000.00, y no la cifra digitada de ¢7.700.0000,00.

20

2 2.4. DE LAS PLAZAS CREADAS POR SERVICIOS ESPECIALES

22a.

- 23 El Comité está creando tres plazas temporales para el año 2010, dentro de servicios especiales. Una de esas
24 plazas es por un periodo de 12 meses, por medio tiempo y se clasifica como Técnico Municipal 2-A, para el
25 puesto de supervisor del Área Técnica. Otra plaza es por un periodo de 12 meses, tiempo completo y se clasifica
26 como Técnico Municipal 1-B, para el puesto de Instructor del gimnasio de pesas.¹ La tercera plaza es por un
27 periodo de 12 meses, por tiempo completo y se clasifica como Técnico Municipal 2-A, para el puesto de
28 promotora recreativa. Para justificar la creación de las plazas dentro de la subpartida de servicios especiales, el
29 Comité de Deportes elaboró un estudio técnico, el fundamento principal, es que se dan los tres elementos básicos
30 de una relación de tipo laboral, a saber, subordinación, salario y prestación de un servicio, siendo por lo tanto
31 improcedente calificar esta gestión de trabajo como típica de un servicio profesional, según se indica en el
32 documento del Comité. Al revisar el estudio técnico, se encuentra una contradicción con lo manifestado en la
33 página 19 del documento, porque se indica en la parte de **antecedentes** del supervisor del Área Técnica y
34 también en la página 21 donde se describe en el primer párrafo la **situación encontrada**, que para la ejecución
35 de los programas deportivos de cada disciplina por parte de esa Área, se requiere del **apoyo temporal** de un
36 técnico en educación física, que se aboque a generar una serie de estudios en los programas anuales técnicos de
37 las disciplinas deportivas. Y por otra parte en la página 22 del documento siempre en lo relacionado al estudio
38 técnico, se manifiesta dentro del **análisis de la situación**, en el párrafo primero de ese título, en lo que interesa
39 rescatar lo siguiente: "...debido a la naturaleza permanente de estas funciones. ". Por lo anterior, no queda claro
40 si las funciones, tanto del puesto de supervisor del Área técnica, como de las otras dos plazas, son temporales o
41 permanentes.

42

¹ En cuanto a la plaza para instructor (a) del gimnasio de pesas, no queda claro si se está creando una plaza de técnico municipal 1-A o un Técnico Municipal 1-B, puesto que en la página 21 y 22 del documento se propone la creación de un Técnico Municipal 1-B y eso mismo se recomienda en la página 29. Sin embargo en el cuadro resumen de recomendaciones página 30 del documento se incluye una plaza de Técnico Municipal 1-A.

2.5. DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

- Se efectuó una revisión de la estructura del plan operativo anual y se determinó que cumple con los lineamientos técnicos y metodológicos vigentes.
- Al estudiar los objetivos y metas del Plan Operativo Anual, se puede notar un cambio sustancial en su redacción y por consiguiente debe valorarse el esfuerzo empleado por parte del Comité de Deportes, en tratar hacer las cosas cada vez mejor.
- No obstante lo indicado en el párrafo anterior, algunas metas ordinarias, todavía podrían agruparse más por ejemplo la meta de la Asistencia Administrativa, con el fin de no traer al Plan Operativo Anual tareas del día a día y más bien integrarlas en uno o dos indicadores máximo, si fuera posible y el detalle de tareas que respaldan la meta, se podría llevar por aparte en una hoja de Excel.
- Se constató que los montos reflejados en el Plan Operativo Anual, concuerdan con los reflejados en el presupuesto por programas y a nivel general. Sin embargo, hay una diferencia de menos (-¢569.267,24) en el monto que se presenta en el cuadro del Área Estratégica Deportiva de la página 39 del documento del Comité y el monto asignado a la meta número 1 del proceso deportivo de la matriz de metas del Plan Operativo Anual, dentro del programa II.
- Algo similar a lo indicado en el párrafo anterior sucede en la meta número 2 del proceso deportivo, pero en este caso el monto de ¢569.267,24, está de más en comparación con el cuadro del Área Estratégica Deportiva de la página 39 del documento del Comité.
- Por lo indicado en los dos párrafos anterior, el Comité deberá ajustar la meta número 1 del proceso deportivo a la suma de ¢149.780.763,38 y la meta número 2 a la suma de ¢9.569.267,24. Tomando como base los datos que se presentan en la página 39 del documento analizado.

2.6. OTROS RESULTADOS

- En términos generales el Comité acató las recomendaciones hechas anteriormente por el Concejo Municipal, cuando no fue aprobó el POA y Presupuesto 2010 del Comité la primera vez que fue presentado.

3. RECOMENDACIONES

- Al Concejo Municipal aprobar el POA-Presupuesto Ordinario 2010 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén por la suma de ¢354, 183,854.44, tanto de ingresos como egresos, siempre y cuando el Comité cumpla con lo siguiente:
- El Comité debe revisar y corregir las inconsistencias detectadas en los puntos **2.3, incisos b y c, 2.4 inciso c y 2.5 incisos d, e y f**, del presente informe, así como presentar dichos ajustes al Concejo para su verificación.
- Con respecto a las plazas por servicios especiales, el Comité debe aclarar al Concejo Municipal, si las mismas son temporales o permanentes. Lo anterior dado que no quedó claro en el informe técnico elaborado al efecto y porque es el segundo año que se presupuestan en esa misma subpartida.
- En cuanto a la plaza para el instructor del gimnasio de pesas, el Comité deberá aclarar si se está creando una plaza de Técnico Municipal 1-B o de Técnico Municipal 1-A.

El Lic. Alexander Venegas menciona que con respecto a las plazas que mencionaban los miembros del Comité de Deportes se realizan bajo la contratación de Servicios Especial porque son trabajos temporales con un trabajo específico el cual tiene una duración y una terminación, si se debe de ir pensando ya en plazas con sueldos fijos porque la misma contraloría podría mencionar algo al respecto

1 El Presidente Municipal Hermes Zumbado agradece a los miembros del Comité de Deportes por la explicación del
2 tema considera que quedo muy claro
3

4 El Regidor Suplente Manuel Ortiz enuncia que cuando el habla sobre el tema de deportes se siente un poco
5 incomprendido porque su pensamiento es muy diferente al respecto, además considera que el Comité de
6 Deportes se debe de comprometer mas y van a existir mayores exigencias por la creación de las nuevas plazas,
7 le gustaría que se tomaran en cuenta las galerías deportivas, la implementación de las becas deportivas para
8 ayudar a las personas con escasos recursos, la evaluación anual tomando en cuenta los juegos nacionales,
9 retomar los juegos de verano los cuales son importantes y se pueden contemplar, con relación a las cosas
10 doctrinales que mencionan, cuando es el Concejo Municipal quien los atrasa para agilizar los tramites, quisiera
11 saber a que se refieren, también citan como amenaza el problema urbano pero tampoco proponen soluciones
12 como ciclo vías.
13

14 El Regidor Francisco Villegas manifiesta que el presupuesto que se discute es por el monto de 72 millones que se
15 incluye en el techado de la cancha y construcción de las oficinas de la administración, pero considera que los
16 puntos más importantes deben ser los afines con la formación técnica de los atletas, en especial en estas dos
17 disciplinas básicas como lo son la gimnasia y la natación ya que ayuda mucho al desarrollo de los niños, es una
18 solución complementaria.
19

20 El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo expresa que no esta por demás refrescarnos un poco, y considerar que
21 se trata de 354 millones que proviene de todos los ciudadanos de este Cantón, se hablo del crecimiento en el
22 punto de la recreación y ese rubro no se estima en el presupuesto, a mas de tres años de haberse contemplado,
23 una mayor parte de la población se vea beneficiada con las actividades del Comité de Deporte, se puede percibir
24 el incremento a la drogadicción que se esta dando en el Cantón, y considera que las mismas actividades de
25 recreación ayudaría a evitar este tipo de situación, les recuerda que brindar mayor apoyo a los concejos distritales
26 es obligación del Comité de Deportes, por efectos de control plantea que la figura de supervisor técnico debería
27 de depender del Administrador del Comité, y solicita que le aclaran cuales son las funciones del Coordinador
28 Técnico.
29

30 La Señora Angélica Venegas del Comité Cantonal de Deportes expone que el Coordinar Técnico es la figura
31 encargada del área técnica en general, incluyendo la parte medicina y de salud, dentro de sus funciones se
32 puede citar: encargado de gestionar los procesos deportivos y de todos los programas del deporte que son
33 alrededor de 45, coordinar el proceso de contratación de personas, suministrar transporte, compra de materiales
34 y alimentación, ayuda socioeconómica a los belemitas para la participación internacional.
35

36 El Señor Juan Manuel González del Comité de Deportes, cita que la actividad de las asociaciones se realiza en
37 las noches, y el Coordinador Técnico se encargara de velar por la recolección de los formularios, además
38 menciona que es cierto que tenemos que mejorar, los miembros del Comité son muy buenos pero todavía esta en
39 una parte deficitaria, no hay manera de ejecutar ese presupuesto extraordinario que se aprobara el día de hoy, a
40 finales de diciembre no hay como, el dinero que se ha invertido en la parte recreativa conlleva mucho recurso en
41 el sentido del perifoneo y papelería, no se puede olvidar que son muy interesantes y talvez nadie lo nota, si usted
42 va en la mañana a las piscinas del polideportivo se va a encontrar un grupo grande de adultos jóvenes y la
43 participación de los niños con síndrome, el 99 porciento de la cancha va a ser utilizada por una gran parte de la
44 población, no se tiene un proceso de evaluación, con Pablo Vindas en la Administración, se va a poder salir a
45 delante e involucrar al comité a un proceso de evaluación donde se va a demostrar lo que realiza el Comité.
46

47 La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton manifiesta que tiene que estar incluido el proceso de evaluación,
48 para establecer cuanto se ha cumplido y en que porcentaje, y en cuanto a la estrategia de divulgación ha
49 representado una debilidad.

El Sindico Suplente José Atiliano Barrantes menciona dos cosas básicas, una es que se ve una mejoría de un 99 por ciento pero le parece que con este presupuesto no lo cuenta muchas municipalidades del país y el Comité Cantonal de Deportes los posee, y la segunda que la evaluación se debe de incluir porque se hace necesario por el monto del presupuesto, y debe de reorientar a los jóvenes con el tema del deporte.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado rescata que el monto otorgado para el presupuesto del Comité Cantonal de Deportes se da gracias a los aportes de los belemitas al Cantón, ve 10 disciplinas que consumen alrededor del 40 por ciento del presupuesto, por lo que si se tiene algunos perímetros de evaluación ya que hay formadores que llevan desde muy niños la disciplinas, y plantea que si no se están dando los resultados esperados se podría pensar en cambiarlas por otras disciplinas más atractivas para ir mejorando, y hacer un cuadro comparativo entre los montos que ingresa y las actividades que se realizan, es cierto que el Concejo Municipal ha pecado por enviar los presupuestos a la Comisión de Hacienda y Presupuesto conociendo que esta tiene análisis múltiples y atrasa los tramites del comité de deportes, pero el incorporarlo en una sesión ha resultado una buena práctica.

El Regidor Propietario Francisco Villegas comenta que el analizo el informe tanto del Comité como el de las recomendaciones de Alexander Venegas, de la Unidad de Staff y Planificación y particularmente no quisiera atrasarlo más.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano explica que tuvo que salir un momento porque para el día de mañana la Comisión de la Condición de la Mujer la cual esta a su cargo tendrá una actividad, necesitaba recibir unos materiales para la misma, por lo que le solicito el Regidor Suplente Yoser Ávila asumir como propietario, pero dado a que ingreso antes de la votación y estuvo en la gran mayoría de la exposición realizada por el Comité de Deportes, y analizo la documentación prefiere participar ella en la votación ya que el reglamento menciona que mientras el regidor este presente en la sala de sesiones le corresponde votar.

SE ACUERDAS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Dispensar del Trámite de Comisión. **SEGUNDO:** Aprobar el oficio PP-90-2009 del Lic. Alexander Venegas, Unidad de Staff y Planificación. **TERCERO:** Aprobar el Presupuesto Ordinario 2010 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

CAPITULO III

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 5 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTICULO 2. El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, somete a discusión el Presupuesto Extraordinario 5 del Comité de Deportes.

El Sr. Pablo Vindas, Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén manifiesta que previo a la Sesión del día de hoy, se reunión con el Lic. Alexander Venegas, de la Unidad de Staff y Planificación, para revisar el prepuesto extraordinario que se le presentara al Concejo Municipal y se atrevieron a realizar de una vez las correcciones ejecutadas para agilizar el trámite.

El Lic. Alexander Venegas, de la Unidad de Staff y Planificación presenta las recomendaciones emitidas a el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén con respecto al Presupuesto Extraordinario 5, mediante el oficio PP – INF 04 – 2009.

INTRODUCCION

1. ORIGEN DEL ESTUDIO:

En cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal, artículo 23, de la Sesión Ordinaria 37-2009, celebrada el 23 de junio de 2009, se procedió a analizar el Plan- Presupuesto Extraordinario 05-2009, presentado al Concejo Municipal, por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Belén, mediante oficio ADM-079-2009, de fecha 03 de noviembre 2009. El cual fue remitido a este Staff, por parte de la Secretaria del Concejo Municipal, según acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria 66-2009 del 10 de noviembre 2009.

2. ALCANCE DEL ESTUDIO:

- a. Para el análisis respectivo, se han tenido a la vista los siguientes documentos: proyecto de presupuesto extraordinario 05-2009 del Comité Cantonal de Deportes de Belén y su respectivo Plan Operativo, el Código Municipal, la Circular 8626 de la Contraloría General de la República y otros documentos normativos.
- b. El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, con la normativa técnica que rige la materia y con la circular 8626, emitida por la Contraloría General de la República (CGR), según su competencia.

2. RESULTADOS

En lo que a la estructura presupuestaria se refiere, cumple con lo comunicado en la circular 08626 de la CGR, del 07 de agosto de 2001.

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

- a. El Comité Cantonal presentó una propuesta de ingresos por \$74,681,163.27, de los cuales \$30.13 corresponden a intereses corrientes, \$1,667,902.32 pertenecen a intereses sobre inversiones financieras, \$472,153.00 son de otros ingresos varios no especificados, \$60,195,243.31 del 7.5% del ingreso de Patentes de la Municipalidad para el deporte, \$4,065,081.11 del 2.5 % del ingreso de Patentes de la Municipalidad para mantenimiento de instalaciones deportivas y la suma restante por \$8.280.753,40 concierne al 3% de los ingresos ordinarios de la Municipalidad.
- b. Que el Comité no incluye la respectiva justificación de cada uno de los ingresos que se incluyen en el Presupuesto, así como la base legal (No. de Ley), así como especificar claramente a que obedecen los intereses que se generan, e indicar que tipo de ingreso es el que se registra con la denominación " Otros ingresos varios no especificados ". Lo anterior, es con el fin de verificar los datos y brindar un adecuado control por parte de la Municipalidad y mantener la transparencia en cuanto al uso de los fondos públicos. De conformidad con la circular 8626 de la CGR, inciso a), del punto 1.1.3.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

- a. El monto total del presupuesto de egresos presentado por el Comité, al igual que los ingresos, es por la suma de \$74, 681,163.27, prevaleciendo el principio de equilibrio presupuestario.
- b. De los recursos del presupuesto, se está asignando la suma de \$72.541.077.82, para financiar el techado de la cancha multiuso y construcción de oficinas del Comité, ubicadas al costado este del Palacio Municipal. Según el Comité, con esto se solucionará el problema de espacio para algunas disciplinas tales como, la gimnasia que la practican algunas familias belemitas y quienes están en vías de conformar la Asociación Belén Gimnasia.
- c. Se indica en el presupuesto, que después de conversación que sostuvo el señor Juan Manuel González Zamora con el señor Horacio Alvarado Bogantes Alcalde Municipal y el señor Hermes Zumbado Alfaro Presidente del Concejo Municipal, en donde se le indica que tanto la Alcaldía como el Concejo Municipal no tienen planeado ningún proyecto para invertir en las canchas multiuso, ni realizar la inversión de adquirir la propiedad contiguo al Polideportivo de Belén.
- d. Que según lo expuesto en el punto anterior, el Comité de Deportes, tomó la decisión de realizar el proyecto mencionado, después de verificar con el Arquitecto Eddy Méndez Ulate, Asesor del Comité, que el diseño elaborado para construir las oficinas del Comité en el Polideportivo, puede ser adaptado a las dimensiones

de las oficinas actuales al costado este del Palacio Municipal y que con esto se determina la vialidad del proyecto.

- e. Además de lo anterior, lo que lleva al Comité a tomar la decisión de construir las nuevas oficinas en el terreno donde se encuentran las actuales, es que ante la imposibilidad de adquirir la propiedad contiguo al Polideportivo, se debe aprovechar el espacio que todavía queda para en el futuro crecer en este sitio, con nueva infraestructura deportiva, que permita el crecimiento de las diferentes disciplinas y por ende, la participación de una mayor población en los diferentes programas deportivos y recreativos desarrollados por el Comité de Deportes, en su proyección a la comunidad.
- f. También se está incluyendo en el presupuesto, el pago de indemnización a favor de la Asociación Deportiva Ciclismo San Antonio de Belén, por la suma de ¢472.153.00. Lo anterior, según Resolución Administrativa 11-2009, por liquidación recibida en aplicación de póliza de seguro del INS para la Microbús placa SM-3675, la cual es cancelada por dicha Asociación.
- g. En el mantenimiento de las instalaciones del Polideportivo se contempla ¢1.667.932.45, para ajustar la partida y continuar con los trabajos, entre los cuales se encuentra, la ampliación de la malla del costado norte del Polideportivo, con lo que se busca subir en aproximadamente un metro la altura de esta, para evitar el ingreso de personas que han estado saltando por encima de dicha malla.

PLAN OPERATIVO ANUAL

- a. En cuanto a la estructura del Plan Operativo Anual se efectuó la revisión y se determinó que cumple integralmente con los lineamientos técnicos y metodológicos para la elaboración de la estructura del plan operativo anual 2009.
- b. El Objetivo de mejora de la meta de la construcción de oficinas y techado de canchas multiuso, se denomina: Desarrollar las obras de infraestructura de conformidad con **los planes de desarrollo** establecidos por el Comité, para las diferentes disciplinas deportivas. Sin embargo a la fecha, el Comité de Deportes no ha presentado el Plan de Desarrollo Estratégico solicitado por el Concejo Municipal desde el año anterior.
- c. Por otra parte, al sumar las metas presentadas en la matriz del Plan Operativo, de todos los programas, se detectó una pequeña diferencia de menos por ¢30.13, con respecto al monto reflejado en los egresos del presupuesto. Parece que es en la meta del programa II, de instalaciones deportivas.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Concejo Municipal aprobar el Plan Presupuesto Extraordinario 05-2009 presentado por el Comité Cantonal de Deportes de Belén, tomando en cuenta los ajustes y observaciones que se indican a continuación:
 - a. Que para futuros presupuestos que presente el Comité para aprobación del Concejo, deberá incluir la respectiva justificación de cada uno de los ingresos que se incluyen, así como la base legal (No. de Ley), según lo establece la circular 8626 de la Contraloría.
 - b. Solicitar al Comité que presente una nota, donde se especifique claramente a que obedecen los intereses incluidos en este presupuesto, e indicar que tipo de ingresos se registran con la denominación "Otros ingresos varios no especificados".
 - c. Es necesario que el Comité de Deportes presente al Concejo **El Plan de Desarrollo Estratégico**, el cual se le había solicitado para principios de este año, con el fin de determinar si los proyectos propuestos están acordes con la planificación estratégica.
 - d. El Comité de Deportes debe corregir el monto total del Plan Operativo, para que la suma del mismo sea igual al del Presupuesto Extraordinario 05-2009, ya que se detectó la diferencia de menos por ¢30.13 en el Plan, al parecer está en la meta de instalaciones deportivas, del programa II. Estos ajustes deben ser reflejados en el informe de evaluación del POA Presupuesto de fin de año.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN CORRECCIONES
AL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 05-2009 SOLICITADAS MEDIANTE INFORME PP-INF-04-2009**

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
1	INGRESOS CORRIENTES	74.681.163,27
1,03,02,03,03,01	INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPOSITOS EN BANCOS DEL ESTADO	1.667.932,45
1,03,02,03,03,01,01	INTERESES CORRIENTES	30,13
1,03,02,03,03,01,02	INTERESES SOBRE INVERSIONES	1.667.902,32
01,03,09	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	472.153,00
01,03,09,09	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICOS	472.153,00
01,03,09,09,09	OTROS INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICOS	472.153,00
1,04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.541.077,82
01,04,01	TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO	72.541.077,82
01,04,01,04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	72.541.077,82
01,04,01,04,01	7,5% PATENTES PARA EL DEPORTE	60.195.243,31
01,04,01,04,02	2,5% PATENTES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	4.065.081,11
01,04,01,04,03	3% PRESUPUESTO MUNICIPAL	8.280.753,40

PRESUPUESTO DE EGRESOS TOTAL POR PROGRAMAS

EGRESOS POR PROCESOS	74.681.163,27	100%
ADMINISTRACION GENERAL	472.153.00	0.632%
INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.667.932.45	2.233%
PROYECTOS DE INVERSION	72.541.077.82	97.13%

3. RECOMENDACIONES

a. Justificación de los ingresos y base legal.

Por artículo 170° del Código municipal el 3%

¢8.280.753.40 los cuales corresponden a ingresos percibidos por medio de transferencias corrientes por parte de la Municipalidad, de su presupuesto extraordinario 02-2009.

Por concepto de la ley de patentes (Ley 7794)

7.50% ¢ 60.195.243.31 para el deporte

2.50% ¢ 4.065.081.11 para el mantenimiento de instalaciones deportivas

Ingresos por intereses corrientes, estos se originan de la inversión de los recursos y se detallan a continuación:

7.5% ¢ 810.961.21

2.5% ¢ 297.337.86

3% ¢ 559.633.38

Los ingresos correspondientes a la partida “Otros ingresos varios no específicos”, obedecen a los dineros que ingresaron por concepto de liquidación de la póliza del INS, del microbús placa SM-3675.

Por un monto de ¢472.153.00.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano cita que primero que nada desea pedirles disculpas a los miembros del Comité Cantonal de Deportes porque en su primera intervención no realizó la bienvenida a la Sesión del Concejo Municipal, ya ha analizado las recomendaciones y esta de acuerdo con las mejoras que se realizaron por lo que esta de acuerdo en aprobar el Presupuesto Extraordinario 5.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo consulta para evitar nulidades que si el mayor rubro que se presenta en el presupuesto extraordinario el cual corresponde al punto 7.5 y se encuentra destinado para deportes, es valido utilizarlo en construcción de las instalaciones del Comité de Deportes.

La Asistente Financiera Hazel Rodríguez del Comité de Deportes explica que ese rubro no menciona nada en específico porque incluye toda la actividad deportiva, y en esta se contempla las instalaciones que se vayan a utilizar directamente con el deporte.

La Señora Lucrecia Gonzalez, Comité de Deportes menciona que sin instalaciones no se podría realizar el deporte y sirve como motivación a los belemitas contar con un lugar bonito donde realizar deporte.

El Regidor Propietario Francisco Villegas piensa que la duda que surgió es mas semántica que legal no cree que haya problema con la aprobación del presupuesto, además considera que el deporte hay que dimensionarlo, ya que el deporte no es la falacia para combatir el problema de drogadicción como lo han expuesto en esta Sesión del Concejo Municipal porque es no es cierto, el Comité de Deportes posee programas muy buenos donde se demuestra que se tiene un norte claro, lo que se ha expuesto es porque la parte administrativo esta clara, le parece importante la incorporación de la gimnasia y natación como disciplinas básicas, función de gimnasia y aprovecha la oportunidad para desearles muy feliz navidad a los miembros del Comité de Deportes.,

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton expresa que con respecto a la Ley de Patentes es muy clara en cuanto a que las instalaciones no pueden ir en decremento a las actividades recreativas, también aclara que ningún regidor le achacado el problema de las drogas al Comité de Deportes pero si es una medida muy estratégica que con estas actividades recreativas los jóvenes pueden salir adelante, se ve todo un equipo trabajando, con una misión de lo que quieren hacer agradece por la presentación.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado menciona que es cierto que el problema de drogacion del Cantón no es culpa del Comité de Deportes, pero si aportarían mucho para combatir, además las personas con este problema puede estar entretenido con ese tipo de actividades.

El Señor Juan Manuel González, Comité de Deportes aclara que las funciones básicas del Comité de Deportes son: administrar, construir y mantener las instalaciones deportivas de acuerdo con el artículo 164 del Código Municipal.

La Señora Rosario Alvarado, Presidenta de Junta Administrativa del Comité de Deportes agradece por la nueva etapa que esta viviendo, se siente complacida por el favor del deporte y que el pueblo belemita obtenga una mejor calidad de vida, todo el comité es todo un equipo y esta muy complacida con el Concejo Municipal porque siempre le da la oportunidad de expresarse, y los belemitas deben de saber que todo el dinero que ellos invierten por mes son para ellos, que ya se va pensar en las instalaciones y que los ciudadanos se sientan dueños de ellas, porque con la ayuda de Dios vamos a salir bien.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **SEGUNDO:** Aprobar el Presupuesto Extraordinario 5 del Comité Cantonal de Deportes.

CAPITULO IV

MODIFICACIÓN INTERNA 7 DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN

ARTICULO 3. Se somete a votación la Modificación Interna 7.

Adjunto le remito la Modificación Interna 07-2009, para su conocimiento, análisis y aprobación. Dicha Modificación tanto en rebajos, como en aumentos es por la suma de ¢ 40, 000,000.00. Gracias.

Justificación:

El Ing. Denis Mena Muñoz, Director del Área Operativa y Desarrollo Humano, por medio del memorando UO-226-2009, de fecha 05 de noviembre de 2009, solicita de la meta 203-12 denominada: Contratación de servicios profesionales para la elaboración de los estudios del Plan Maestro de vialidad y transporte en el cantón, trasladar ¢40, 000,000.00 de servicios de ingeniería. Esto en razón de que dicho proceso no fue avalado por el concejo Municipal. Por tanto, en procura siempre de un adecuado aprovechamiento de los recursos disponibles se propone reforzar la meta 203-03 denominada: Mantenimiento periódico de la red vial cantonal, con la suma de ¢19, 000,000.00, para atender principalmente las necesidades de la apertura de la nueva vía de acceso a la Urbanización Manantiales del Río. Adicionalmente, el resto de los recursos por la suma de ¢21, 000,000.00, se traslada a solicitud del Coordinador de Salud Ocupacional, señor Juan Carlos cambronero Barrantes, al código de servicios generales, de la meta 106-03 denominada: Ejecución del 100% de las acciones que competan a la Municipalidad de Belén dentro del plan de emergencias establecido, que pertenece al Staff de Recursos Humanos. Lo anterior Según el señor Juan Carlos Cambronero Barrantes, por medio del memorando RH-SO-85-2009, de fecha 06 de Noviembre de 2009, es para darle contenido presupuestario a la licitación pública 2007 In-000002-01 " Mano de obra, herramientas y equipo para corta, poda y extracción de diferentes tipos de árboles y otros objetos en Río quebrada Seca y Bermúdez Cantón de Belén ". Según el señor Cambronero la primera razón es que solo queda de saldo en esta licitación ¢270, 000,00, para hacerle frente a posibles incidentes que se den en estos últimos meses. La segunda razón es que la empresa proveedora de este servicio, hasta este año tramitará el respectivo reajuste de precios de ley, a que tiene derecho y no hay contenido presupuestario para hacer frente a este compromiso.

1

MUNICIPALIDAD DE BELÉN MODIFICACIÓN INTERNA 07-2009					
Cuenta	Descripción	Saldo actual	Monto dism.	Monto aumenta	Nuevo saldo
02- - - - -	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALE	227.427.421,51		21.000.000,00	248.427.421,51
02-28- - - -	ATENCION EMERGENCIAS	0,00		21.000.000,00	21.000.000,00
02-28-01- - - -	SERVICIOS	0,00		21.000.000,00	21.000.000,00
02-28-01-04- - -	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00		21.000.000,00	21.000.000,00
02-28-01-04-06- -	SERVICIOS GENERALES	0,00		21.000.000,00	21.000.000,00
03- - - - -	PROGRAMA III INVERSIONES	478.188.834,63	21.000.000,00		457.188.834,63
03-02- - - - -	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	53.776.107,33	21.000.000,00		32.776.107,33
03-02-02- - - -	MANT. Y RECUPERACION RED VIAL	0,03		19.000.000,00	19.000.000,03
03-02-02-05- - -	BIENES DURADEROS	0,03		19.000.000,00	19.000.000,03
03-02-02-05-02- -	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y ME	0,03		19.000.000,00	19.000.000,03
03-02-02-05-02-02-	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,03		19.000.000,00	19.000.000,03
03-02-06- - - -	PLAN MAESTRO DE VIALIDAD	40.000.000,00	40.000.000,00		0,00
03-02-06-01- - -	SERVICIOS	40.000.000,00	40.000.000,00		0,00
03-02-06-01-04- -	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	40.000.000,00	40.000.000,00		0,00
03-02-06-01-04-03-	SERVICIOS DE INGENIERÍA	40.000.000,00	40.000.000,00		0,00
Totales		40.000.000,03	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,03

2

3

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el oficio PP-79-2009 del Lic. Alexander Venegas. **SEGUNDO:** Aclarar que el nombre correcto del proyecto es Malinches del Río. **TERCERO:** Avalar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **CUARTO:** Aprobar la Modificación 07-2009.

CAPITULO V

SE SOMETE A VOTACIÓN EL MEMORANDO ADS-231-2008, SUSCRITO POR MARITA ARGUEDAS CARVAJAL, DIRECTORA DEL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL, POR CUYO INTERMEDIO PRESENTA SOLICITUD PARA GESTIONAR ANTE ESE CONCEJO MUNICIPAL, LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA OTORGAR AYUDAS A POBLACIÓN EN RIESGO SOCIAL

ARTICULO 4. Se somete a votación el oficio AM-M-973-2009 del Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el Memorando ADS-231-2008, suscrito por Marita Arguedas Carvajal, Directora del Área de Desarrollo Social, por cuyo intermedio presenta solicitud para gestionar ante ese Concejo Municipal, la autorización correspondiente para otorgar ayudas a población en riesgo social.

El Regidor Propietario Manuel Ortiz consulta cual es el problema que surgió para que se solicitara esa ayuda, cuenta que cuando se dio la inundación del Río Quebrada Seca, solicito una ayuda para la construcción del muro en casa de sus papás, y la Municipalidad le dio los materiales pero el tuvo que pagar el muro, y le parece un caso de discriminación no solo con el sino con cualquier ciudadano que necesite una ayuda y este en la lista de la Unidad de Desarrollo Social.

La Regidora Propietario Xinia Zumbado pregunta el porque si ya se le había otorgado una ayuda a una familia se le debe de dar nuevamente, ya que como menciona el Regidor Manuel Ortiz muchas personas le se refieren que han solicitado ayuda y no reciben respuesta, no votaría a favor porque no lo tiene claro, entiende que Marita, Directora del Área Social es muy responsable pero hay cuestiones que debe de analizar más antes de la votación por lo que le solicita a los compañeros del Concejo Municipal dejar a estudio el tema para el próximo martes.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano enuncia que converso con Marita, Directora del Área de Desarrollo Social sobre los dos casos de familias, quines provienen de dos distritos diferentes y le aclaro que ellos recibieron ayuda a partir el monto que la Alcaldía puede otorgar, se recaudo fondos por parte de las Asociaciones de Desarrollo pero aún falta, por lo que la solicitud a el Concejo Municipal es la ampliación a una ayuda ya otorgada no una ayuda nueva.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado expresa que conoce la situación económica que han vivido estas dos familias, pero en el artículo 22 el Reglamento de Ayudas y Subvenciones, estipula que una familia no puede recibir una misma ayuda sin haber pasado 12 meses de plazo, le preocupa que alguien que se encuentre en la lista puede reclamar porque no se le ha dado ayuda y a otra familia se la otorgo el doble.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz manifiesta que quiere ser claro, el sentimiento de Navidad es importante y cree en ello pero también se debe de pensar con la razón, no esta en contra de la ayuda, pero interpreta lo que se menciona en el Reglamento de Ayudas y Subvenciones de igual manera al Presidente Municipal, en que la ayuda no se les puede brindar a la misma familia con un lapso menor a un año.

El Regidor Propietario Francisco Villegas esta de acuerdo que en cuanto a que la política es mas la razón que el corazón y se debe de analizar mejor el tema, esta de acuerdo con someterlo a estudio del Concejo Municipal para el próximo martes.

1 La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton cita que en cuanto a condiciones de pobreza no se puede comparar
2 las situaciones no es si se lo merece o no y que si el monto equis no llega a cubrir la necesidad, considera que si
3 lo solicitan es porque es una verdades necesidad, el reglamento dice que hasta después de doce meses se
4 puede volver a otorgar una ayuda a estas familias, si se pudiera resolver las diversas situaciones del Cantón
5 bendito Dios si se puede hacer, nadie esta diciendo que no es la realidad la que están viviendo las familias.
6

7 El Sindico Propietario José Atiliano Barrantes plantea que sea un tema que se analice el próximo martes en
8 donde el Sr. Ennio Rodríguez, Director de la Unidad Jurídica, podrá dar un criterio con respecto a lo que
9 menciona el Reglamento.
10

11 El Regidor Suplente Yoser Ávila expresa que la consulta técnica es importante realizarla ya que si se trata de una
12 ampliación no se esta incumpliendo el reglamento.
13

14 La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano explica que el oficio de Marita Arguedas, Directora del Área Social
15 menciona que ya se habían acatado las recomendaciones emitidas por el Director Jurídico Ennio Rodríguez.
16

17 **SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado, Xinia Zumbado,**
18 **Francisco Villegas Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Juan Carlos Murillo, Ana Betty Valenciano:**
19 Someter a estudio del Concejo Municipal para el próximo martes 15 de diciembre.
20

21 A las 9: 00 p.m., finalizó la Sesión Municipal.
22
23
24

25 Isabel Murillo Fonseca
26 Secretaria Municipal
27

Hermes Zumbado Alfaro
Presidente Municipal